Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - - DISAN

Bogotá, D.C., 05 OCT 2026

Señor teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201394-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/septiembre/2026	Hasta	30/septiembre/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-095551-DISAN, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología

Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el señor Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS asume la titularidad como Director Hospital Central de la Policía Nacional

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11
  - Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre 11/11/2025 y 30/11/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025 - 104313- DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2025 y 31/12/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 000492- DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre 01/01/2026 y 31/01/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 009330 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Febrero del periodo comprendido entre 01/02/2026 y 28/02/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 018321 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre 01/03/2026 y 31/03/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 030485 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre 01/04/2026 y 30/04/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 038268 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 01/05/2026 y 31/05/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 049489 - DISAN.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 01/06/2026 y 30/06/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 061016 - DISAN
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre 01/07/2026 y 31/07/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026-069098-DISAN
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre 01/08/2026 y 31/08/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026-087414-DISAN
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre 01/09/2026 y 30/09/2026 presentado mediante comunicación No. En trámite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201394-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 5)
Contratista	COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. – C.M.C MEDICAL S.A.S.
Representante legal	REBECA INES NIEVA OLIVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 31.652.048,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor adición 1 $ 3.406.200,09 Valor adición 2 $ 12.240.879,09
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.299.127,18
Plazo de ejecución inicial	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha inicio primera adición:31/03/2026 Fecha inicio segunda adición: 01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha terminación primera adición: 30/06/2026 Fecha terminación segunda adición: 30/09/2026
Adiciones	SI
Modificatorios	Modificación 001 de 2026 Modificación 002 de 2026
Prorrogas	SI. hasta 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto SI. hasta 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato haciendo la entrega los insumos el 07/09/2026. A este informe de supervisión son anexada la documentación o soportes del mes de septiembre, que está comprendido por Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No.4 de fecha 07/09/2026, factura CMC7334 por un valor de $12.200.270,26, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 02/09/2026, formato de recepción de bienes 1LF-FR-0095), pantallazo del SECOP, luego de ser verificados y entregada por parte del Almacén Hospital Central al supervisor. La última factura CMC por un valor de $12.200.270,26 fue obligada el 23/09/2026.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		Certifica mediante Oficio de fecha 02/09/2026
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11. EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito	X		

	Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta			
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	En relación con las labores, EL CONTATISTA debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones que se le faciliten durante la entrega de los suministros; así mismo, debe entregar los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.	x		
15.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
16.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
17.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
18.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
19.	El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato	X		
20.	Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro de INVIMA: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.

2	Certificado de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en los cuales se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
10	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
11	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
13	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
14	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo se hizo facturación y entrega de insumos

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (320) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

GS-2026-093152-DISAN

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos parciales periódicos, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.
BANCO:	DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA:	108900127466

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.299.127,18	100,00%
Valor total de las entregas	$ 47.258.518,14	99,91%
Valor total facturado	$ 47.258.518,14	99,91%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 47.258.518,14	99,91%
Valor pendiente de entrega	$40.609,04	0,09%

El saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201394-25 por la suma de CUARENTA MIL SEICIENTOS NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.609,04), será liberado en acta de liquidación.

Este contrato tuvo una primera Adición de $ 3.406.200,09 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $35.058.248,09 con una prórroga desde el 31/03/2026 hasta el 30/06/2026.

Este contrato tuvo una segunda Adición de 12.240.879,09 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $ 47.299.127,18 con una segunda prórroga desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$12.200.270,26	07/09/2026	$12.200.270,26	CMC7334	$11.609.326,26	$ 590.944,00	382201726 / 382211526

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 96-8-201394-25
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

BP

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 07 de septiembre de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201394-25
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S – C.M.C MEDICAL S.A.S
NIT del contratista:	900.294.203-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 5)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 31.652.048,00 Adición 1 por $3.406.200,09 Adición 2 por $12.240.879,09 Valor total del contrato $ 47.299.127,18
Plazo de ejecución:	11/11/2025 al 30/03/2026 Prorroga 1 hasta 30/06/2026 Prorroga 2 hasta 30/09/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del	

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN
Fecha de entrega certificada:	07 de septiembre de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025-2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 5)	$12,200,270,26	$12,200,270,26	0	$12,200,270,26

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CMC 7334	04/09/2026	$12,200,270,26	$0	$12,200,270,26
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$12,200,270,26

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 5)

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_ No___	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_ No___	
3	Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si_X_ No___	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si_X_ No___	
5	Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días	Si_X_ No___	

	hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si_X_ No___	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si_X_ No___	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si_X_ No___	
9	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si_X_ No___	
10	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	Si_X_ No___	
11	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19.	Si_X_ No___	
12	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	Si_X_ No___	
13	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato	Si_X_ No___	

GS-2026-093152-DISAN

	incluyendo los impuestos.		
14	En relación con las labores, EL CONTATISTA debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones que se le faciliten durante la entrega de los suministros; así mismo, debe entregar los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.		
15	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	Si_X_ No___	
16	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	Si_X_ No___	
17	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	Si_X_ No___	
18	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Si_X_ No___	
19	El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato	Si_X_ No___	
20	Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si_X_ No___	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

GS-2026-093152-DISAN

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900,294,203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8718882 6088668394
facturacioncmcmedical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CMC 7334

Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-09-04 15:37:12
Expedición 2026-09-04 15:39:58
Vencimiento 2026-10-04

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830,067,597 - 4	**Vendedor**	LAURA DANIELAVARGAS HERMOSA
Dirección	CARRERA 59 26 21	**Teléfono**	5804401
Ciudad	B1GOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	INVIMA	UND	CANT	% IVA	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	0090001000333	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCHUT REF:PD0PP1410	2021DM-0023257	UND	34.00	19,00	117,842.85	4,006,656.90
2	0090001000333	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCHUT REF:PD0PP1410	2021DM-0023257	UND	40.00	19,00	117,842.85	4,713,714.00
3	0090001000333	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCHUT REF:PD0PP1410	2021DM-0023257	UND	13.00	19,00	117,842.85	1,531,957.05

Total Items 3

Total Bruto		10,252,327.95
RTEFTE 2.5%	2,5%	256,308.20
IVA 19%	19%	1,947,942.31
Retenc. IVA	15%	292,191.35
Total a Pagar		**$ 11.651.770,71**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**
Credito Credito Cliente Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 7334 Vence el 2026-10-04 11.651.770,71

VALOR EN LETRAS
Once Millones Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Setecientos Setenta Pesos M/Cte Con 71/100

OBSERVACIONES
96-8-201394-25;hocen.demed@policia.gov.co

07/09/2026
11:30

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 637 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación** No18764102162697 **aprobado en** 2025-11-27 **hasta el** 2027-11-27, **vigencia** 2 Años, **prefijo** CMC **desde el número** 6001 **al** 10000

CUFE:e133568e85772d3e2b476a7c605f6345f4aefc8d8bcf5f5254c4f498e19c2b7255ec6966ecc28ecb40c0825a018cbd93

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT: 900.294.203

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 02 de septiembre del 2026, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de agosto del año 2026.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de septiembre del año 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la entidad.

REBECA INES NIEVA OLIVO
CC 26.424.838 Neiva-Huila
Representante Legal

nohora.cabrera

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 07 de septiembre de 2026.
Hora: 10:00 AM horas
Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 07 de septiembre de 2026, se reúnen en el Almacén Montevideo, los señores, **SI JHON EDINSON BASTO RUEDA** – Responsable del Servicio Hemato-Oncologia Hocen - Supervisor al Contrato, **IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** - Jefe Almacén Hocen, **SR. RICARDO BELTRAN** Servicio Oncología, Hocen - Revisión Insumos del servicio, **SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS** - Auxiliar de Bodega Almacén Hocen, **SRA. LINA MARIA CORTES GUTIERREZ**- Asesor Comercial de **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.**, actuando en representación propia. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-201394-25**, suscrito con **COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA.**

Soporte No. CTO **96-8-201394-25** de fecha: 11 de Noviembre de 2025

Plazo de ejecución del contrato: 30 de septiembre de 2026 Cumplió: SI X__ NO____

Prorroga o modificación No 001 de Fecha:26-03-2026
Prorroga o modificación No 002 de Fecha:05-06-2026.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS URUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEMS 5)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT REF: PD0PP1410	34	LOTE:2542AA F.V. 2030-09-30	117.842.85	4.360.185.45
1	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT REF: PD0PP1410	40	LOTE:2544AA F.V. 2030-10-30	117.842.85	4.713.714.00
1	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT REF: PD0PP1410	13	LOTE:2451AA F.V. 2031-04-30	117.842.85	1.178.428.50
SUBTOTAL					10.252.327.95
IVA					1.947.942.32
TOTAL					12.200.270.27

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO**

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO**

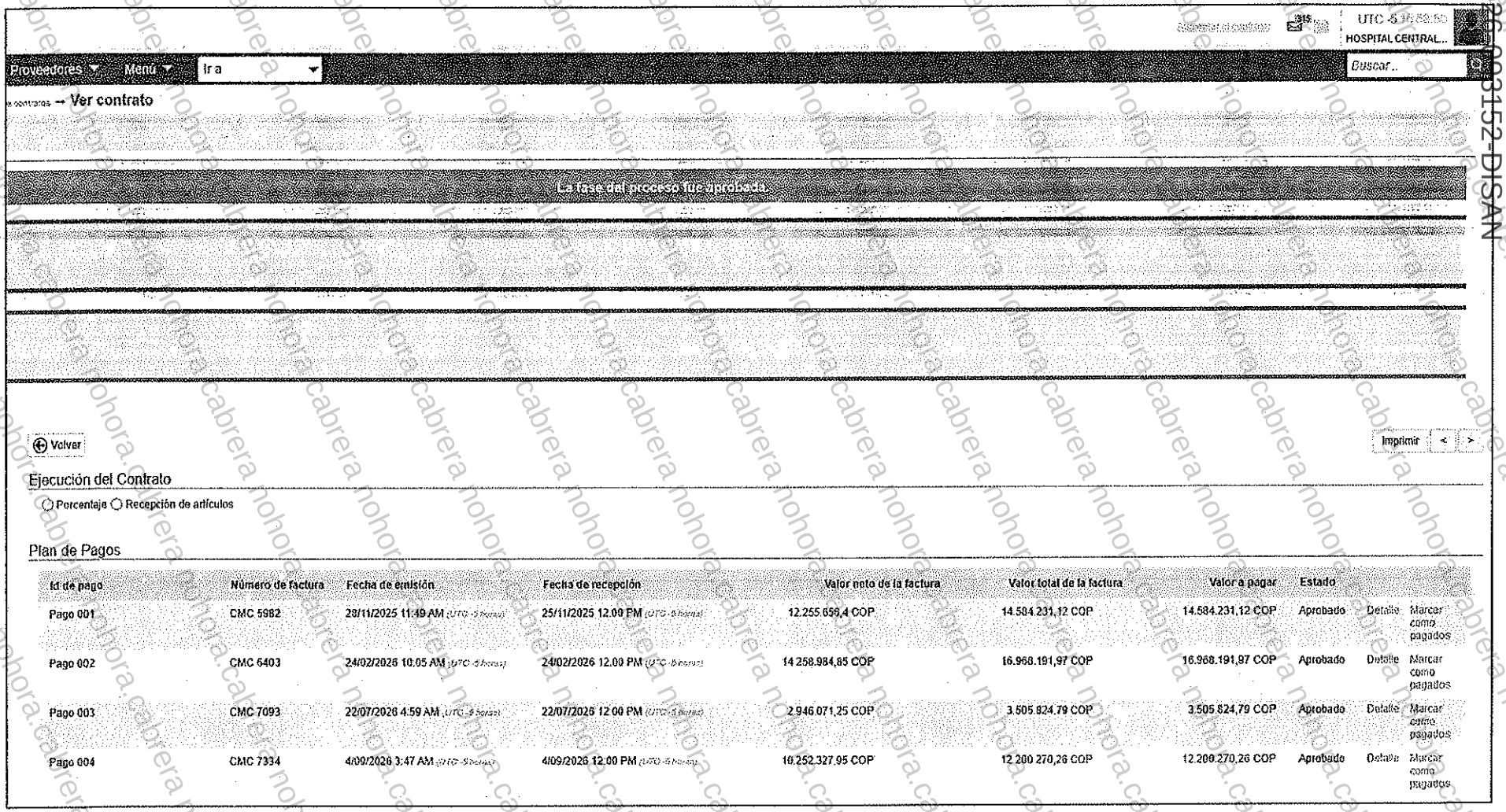
Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO NO. 96-8-201394-25 FACT. CMC 7334

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	JHON EDINSON BASTO RUEDA	HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	JEFE SERVICIO HEMATO ONCOLOGIA HOCEN- SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	RICARDO BELTRAN	HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	RECEPCION DE INSUMO DE SERVICIOS DE HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	LINA MARIA CORTES GUTIERREZ	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

nohora.cabrera

Pantallazo Aprobado de factura No 4 – CMC



GS-2026-003152-DISAN

nohora.cabrera